

DECRETO N°

1726

TEMUCO,

25 MAY 2018

VISTOS:

1. La Escritura Privada de fecha 23 de Abril de 2018, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la **Municipalidad de Temuco y Holandesa Club S.A**, respecto de un inmueble denomina "Multicancha N°1 Holandesa Club".

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. pruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la **Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7 y Holandesa Club S.A.**, representada por la **Sra. Andrea Teuber Barnechea, RUT 1** mediante el cual se da en arrendamiento el inmueble denominado "Multicancha N°1 Holandesa Club", para llevar a cabo el desarrollo de Talleres de Tenis del Programa Escuelas Parque Estadio, en días y horarios que se indican:

- Martes de 17:00 a 19:00 hrs.
- Jueves de 16:00 a 19:00 hrs.

Desde el 29 de mayo al 27 de julio.

2. La renta de arrendamiento por el desarrollo de los talleres de Tenis, se fija en un valor hora de \$ 10.000 la hora.- IVA incluido, pagadero en el mes de julio del 2018.

3. Impútese el gasto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil Pesos), originado por el presente decreto distribuido en el centro de costo 15.01.06, correspondiente al programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ.
ALCALDE (S)

CME/RZC/aem.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. Deportes
- Abastecimientos
- Contabilidad
- Administración Municipal
- Of. PARTES



1518375